

Reclamación de alimentos.	
Competencia:	Juzgados Civiles, ♦ Familiares y Mixtos.
Definición:	Asistencia económica para el sustento adecuado de una persona a quien se deben por ley. Comprenden comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores, comprenden, además, los gastos necesarios para su educación primaria y secundaria, y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo ♦ y circunstancias personales.
Características y/o Requisitos:	Escrito de demanda o comparecencia personal ante el Juzgado. Documentos que acrediten la legitimación procesal (copia certificada de acta de nacimiento o matrimonio). Domicilio particular del demandado. Domicilio y ♦ nombre de la empresa o dependencia donde labora el demandado. Copias del escrito de demanda y anexos. (cuantas fueren las personas demandadas).
Procedimiento:	Demanda. Emplazamiento. Contestación de demanda. Audiencia de pruebas y alegatos. Sentencia.

Cerrar esta ventana